



PERÚ

Presidencia de Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

VISION DEL PERU

DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 076 -2012/IRTP

04 JUL 2012

Reg. Nº 253 Fecha 06.07.12

VISTOS, la Carta de Renuncia de fecha 02 de Julio del 2012 presentada por el Abog. Diógenes Antonio Del Castillo Loli y el Memorando Nº 133-2012-GG/IRTP de fecha 04 de julio del 2012 emitido por la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 071-2012/IRTP del 28.06.2012 se dispuso la encargatura de las funciones de la Oficina General de Asesoría Legal a la Abog. Rosa Esther García More, a partir del 01.07.2012 en reemplazo del titular Abog. Diógenes Antonio del Castillo Loli, quien solicitó hacer uso de su descanso físico a partir de la indicada fecha por el periodo de 30 días;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 02 de Julio del 2012 dirigida a la Presidencia Ejecutiva del IRTP, el Abog. Diógenes Antonio Del Castillo Loli, comunicó su Renuncia al cargo a partir del 04 de julio del 2012 y solicitó se le exonere del plazo de ley;

Que, la Presidencia Ejecutiva a través de proveído Nº 1202inserto en el indicado documento, dispone la aceptación de la renuncia y la exoneración del plazo de Ley;

Que, mediante el memorando del visto, la Gerencia General dispuso a la Gerencia de Administración y Finanzas disponer el trámite correspondiente para formalizar la encargatura del puesto de la Oficina General de Asesoría Legal a la Abog. Rosa Esther García More - Abogada I y Encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Legal;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Entidad, resulta necesario encargar el puesto de Director General de Asesoría Legal a un funcionario o servidor del IRTP;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº008-2011-IRTP de fecha 25.01.2011 se autorizó la Segunda Modificatoria a la Directiva Nº002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal";

Que, el numeral 6.3.1 de la Segunda Modificatoria, prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, por lo que es necesario formalizar la presente encargatura;

Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria, prescribe que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil y competencias señalados en el Manual de Organización y Funciones de la plaza materia del encargo, condición que es cumplida por la Abog. Rosa Esther García More;

Que, el numeral 6.3.5 de la citada Directiva, dispone que los encargos de puesto dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de la remuneración total de la plaza materia de encargo, correspondiendo el pago desde el mes del encargo. La plaza materia de encargo, debe estar prevista y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal vigente. La percepción de la bonificación por encargatura queda sin efecto al culminar ésta;

Que, con el visto bueno de Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2001-ED;

...///



PERÚ

Presidencia de Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

/// ...

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Abog. ROSA ESTHER GARCIA MORE – Abogada I, **el puesto de Director de la Oficina General de Asesoría Legal, a partir del 04 de julio del 2012**, con retención de su cargo, hasta que la Alta Dirección determine su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2012.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2012/IRTP a partir del 04 de julio del 2012.

Artículo 3°.- Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total del colaborador encargado el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, del Director General de Asesoría Legal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

